ECONOMIST&JURIST

jfernandez

Los juzgados de Madrid permiten presentar escritos por LexNET y en papel hasta el 31 de enero

El Decanato de los Juzgados de Madrid publicó el pasado 4 de enero el Acuerdo nº 3/2016 en el que advierte que “los medios electrónicos, aplicaciones y sistemas tecnológicos con los que cuentan las Servicios Comunes de las Oficinas de Registro y Reparto del Decanato de los Juzgados y órganos judiciales de Madrid, no permiten dar cumplimiento a la previsión normativa sobre presentación por medios telemáticos o electrónicos de los escritos y demás documentos dirigidos a las oficinas judiciales”.

Por ello, el texto del acuerdo incluye una serie de reglas de actuación de los servicios comunes de registro y reparto de los Juzgados de Madrid, que tendrán carácter transitorio y vigencia inicial hasta el 31 de enero de 2016. Así, se acepta que los juzgados de Madrid puedan recibir escritos hasta esa fecha tanto por vía telemática (utilizando el sistema LexNET) como en papel.

En cualquier caso, la implantación de LexNET ya es una realidad y, según datos del Ministerio, el pasado día 4 de enero, s

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |